

DIARIO OFICIAL DE UNION

Publicado el: 14/02/2024 | Edición: 30 | Sección: 2 | Página 4

Órgano: Presidencia de la República/Oficina de Seguridad Institucional

ORDENANZA Nº 6, DE 9 DE FEBRERO DE 2024

EL MINISTRO DE ESTADO JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en uso de la atribución que le confiere el art. 87, fracciones II y IV, de la Constitución, y en atención a lo dispuesto en el art. 7, § 6, y en el art. 14 del Decreto N° 11.856, de 26 de diciembre de 2023, resuelve:

Art. 1 Designar a los siguientes representantes, titulares y suplentes, para integrar el Comité Nacional de Ciberseguridad - CNCiber:

I - de la Oficina de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República, que presidirá la CNCiber:

a) titular: IVAN DE SOUSA CORRÊA FILHO;

b) sustituto: ANDRÉ LUIZ BANDEIRA MOLINA;

II - de la Casa Civil de la Presidencia de la República:

a) titular: PEDRO HELENA PONTUAL MACHADO;

b) sustituto: WILLIAM RIBEIRO DA SILVA;

III - del Contralor General de la Unión:

a) titular: LUCAS FREIRE SILVA;

b) sustituto: HENRIQUE APARECIDO DA ROCHA;

IV - del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

a) titular: HAMILTON JOSÉ MENDES DA SILVA;

b) sustituto: RUBENS DINIZ TAVARES;

V - del Ministerio de Comunicaciones:

a) titular: HERMANO BARROS TERCIUS;

b) suplente: NATHALIA ALMEIDA DE SOUZA LOBO;

VI - del Ministerio de Defensa:

a) titular: ALAN DENILSON LIMA COSTA;

b) sustituto: MARCO ANTÔNIO LINHARES SOARES;

VII - del Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios:

a) titular: FELIPE AUGUSTO MACHADO;

b) sustituto: LUIS FELIPE GIESTEIRA;

VIII - del Ministerio de Educación:

a) titular: FÁBIO CAMPELO SANTOS DA FONSECA RIBEIRO;

b) sustituto: EVÂNIO ANTÔNIO DE ARAÚJO JÚNIOR;

IX - del Ministerio de Hacienda:

a) titular: VLADIMIR REIS JOAQUIM LOPES;

b) sustituto: FELIPE MENDES MORAES;

X - del Ministerio de Gestión e Innovación en los Servicios Públicos:

a) titular: LEONARDO RODRIGO FERREIRA;



b) substituto: HUDSON VINÍCIUS MESQUITA;

XI - del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:

a) titular: OTAVIO MARGONARI RUSSO;

b) substituto: RODRIGO MORAIS FERNANDES;

XII - del Ministerio de Minas y Energía:

a) titular: MÁRCIO NAHAS RIBEIRO;

b) substituto: MAURÍCIO RENATO DE SOUZA;

XIII - del Ministerio de Relaciones Exteriores:

a) titular: CARLOS MÁRCIO BICALHO COZENDEY;

b) substituto: MARCELO PAZ SARAIVA CÂMARA;

XIV - del Banco Central de Brasil:

a) titular: HAROLDO JAYME MARTINS FROES CRUZ;

b) substituto: ADALBERTO FELINTO DA CRUZ JÚNIOR;

XV - de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones:

a) titular: GUSTAVO SANTANA BORGES;

b) substituto: JOÃO MARCELO AZEVEDO MARQUES MELLO DA SILVA;

XVI - del Comité Directivo de Internet en Brasil:

a) titular: PERCIVAL HENRIQUES DE SOUZA;

b) suplente: CRISTINE HOEPERS;

XVII - por entidades de la sociedad civil con actividades relacionadas con la ciberseguridad o la garantía de los derechos fundamentales en el entorno digital:

a) primera representación:

1. titular: PATRICIA PECK GARRIDO PINHEIRO;

2. suplente: LUCAS GRANDINI ARTHUSO;

b) segunda representación:

1. titular: LOUISE MARIE HUREL SILVA DIAS;

2. suplente: CHRISTIAN AUGUSTO SLOMP PERRONE DE OLIVEIRA;

c) tercera representación:

1. titular: JULIANA ABRÚSIO FLORÊNCIO;

2. suplente: MAURO EDUARDO VICHNEVETSKY ASPÍS;

XVIII - por instituciones científicas, tecnológicas y de innovación relacionadas con el área de ciberseguridad:

a) primera representación:

1. titular: MARCOS AURÉLIO GUEDES DE OLIVEIRA;

2. suplente: RICARDO BORGES GAMA NETO;

b) segunda representación:

1. titular: SÉRGIO LUÍS RIBEIRO;

2. suplente: INGRID ALVES DE PAIVA BARBOSA;

c) tercera representación:

1. titular: LUCA BELLI;

2. suplente: YASMIN CURZI DE MENDONÇA;



XIX - por entidades representativas del sector empresarial relacionado con el área de ciberseguridad:

a) primera representación:

1. titular: RODRIGO JONAS FRAGOLA;

2. suplente: ANDRÉ FERREIRA MAZERON;

b) segunda representación:

1. titular: MILTON VINICIUS MORAIS DE LIMA;

2. suplente: JONAS BIANCHINI FULINDI;

c) tercera representación:

1. titular: NATASHA TORRES GIL NUNES;

2. suplente: ANA PAULA MARTINS BIALER.

Art. 2 La participación en el Comité Nacional de Ciberseguridad se considerará la prestación de un servicio público relevante y no remunerado, según lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 11.856, de 26 de diciembre de 2023.

Art. 3 La presente Ordenanza entra en vigor en la fecha de su publicación.

MARCOS ANTONIO AMARO DOS SANTOS

Este contenido no reemplaza al publicado en la versión certificada.

